



Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2021

**RESOLUCIÓN C.D. – CASE N° 05/2021.-**

**VISTO**

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en sesión virtual n° 737 de fecha 29 de Diciembre de 2021;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Contador Lucas Cristofoli informó a las autoridades del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero que el proceso inflacionario por el cual atraviesa la República Argentina superó en el año 2021 el 40% de inflación,

Que consecuentemente resulta necesario actualizar el monto de la matrícula anual y el derecho de inscripción para el año 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO  
DEL ESTERO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** MATRICULA ANUAL 2022.

ESTABLECER como valor de la matrícula anual para el año 2022 la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200).

Este valor representa un incremento del 40 % respecto al monto de matrícula del año 2021 (\$ 8.000) y se calculó teniendo como referencia la inflación acumulada durante el año 2021 (INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR), calculada en el 50%, disminuyendo este porcentaje en beneficio de la matrícula y acompañar el ejercicio profesional

**ARTICULO 2:** MODALIDADES DE PAGO

DISPONER que la matrícula del año 2022 pueda ser abonada de la siguiente manera:

- a. Un solo pago de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 8.960) hasta el 31 de marzo de 2022 (descuento del 20 % del valor fijado por pago anticipado).
- b. Pago en 4 (cuatro) cuotas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800) cada una con sus respectivos vencimientos el día 10 de FEBRERO de 2022 (1° cuota), el día 10 de



MAYO de 2022 (2° cuota), el día 10 de AGOSTO de 2022 (3° cuota) y el día 10 de OCTUBRE de 2022 (4° cuota).

c. Pago en 2 (dos) cuotas de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600) cada una con sus respectivos vencimientos del día 10 de octubre de 2022 para la primera cuota y del día 10 de noviembre de 2022 para la segunda. Esta opción queda habilitada sólo para aquellos matriculados que no hayan realizado pago total ni parcial de la matrícula del año 2022 hasta el día 10 de septiembre de 2022.

d. LA MATRICULA ABONADA EN EL AÑO 2021 TENDRA VIGENCIA HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2022.

e. SE BONIFICARÁ LA MATRICULA ANUAL A LAS ARQUITECTAS CUYOS/AS HIJAS/OS NAZCAN EN EL TRANCURSO DE 2022

### **ARTÍCULO 3: DERECHO DE INSCRIPCIÓN**

FIJAR como valor del Derecho de Inscripción para el año 2022 la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS(\$ 11.200) para todos aquellos profesionales que se matriculen por primera vez en el Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero, con independencia de la realización del curso de capacitación, el cual reviste de carácter obligatorio.

### **ARTÍCULO 4: FORMAS DE PAGO**

ESTIPULAR que la cancelación de la matrícula anual y el derecho de inscripción podrá realizarse en efectivo, transferencia bancaria, tarjetas de crédito (1 solo pago) y/o débito.

### **ARTÍCULO 5: NUEVOS MATRICULADOS RECIEN RECIBIDOS**

ESTABLECER el beneficio de una bonificación del 50 % del valor de la matrícula anual por el plazo de 2 (dos) años para los profesionales que, durante el año 2022, se inscriban dentro de los primeros 3 (tres) años contados desde la fecha de egreso. Lo establecido rige también para quienes se matriculen en forma provisoria.

### **ARTÍCULO 6: MATRICULADOS EN REPARTICIONES PÚBLICAS.**

ESTIPULAR que, los matriculados que integren el personal de planta de reparticiones públicas de orden provincial y municipal y que estén adheridos al convenio de pago de matrícula mediante descuento mensual por planilla, puedan seguir abonando la misma en 12 (doce) cuotas mensuales de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$933,33).



**ARTÍCULO 7:** MATRICULADOS CON DEUDA

COMUNICAR a todos los profesionales que, aquellos que registren deuda en concepto de pago de matrícula u otro concepto, no podrán presentar trabajo alguno en C.A.S.E..

Por este motivo se dispone notificar a los matriculados “morosos”, brindándoles información respecto al detalle de la deuda y las formas de cancelar la misma.

**ARTICULO 8:** LA MATRICULA PARA ARQUITECTOS DE OTRAS JURISDICCIONES QUE NO ESTEN COMPRENDIDAS EN EL CONVENIO DE RECIPROCIDAD SERA DE PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) . EL DERECHO DE INSCRIPCION TENDRA UN VALOR DE PESOS TREINTA MIL (\$30.000) EN UN SOLO PAGO a realizarse en efectivo, transferencia bancaria, tarjetas de crédito (1 solo pago) y/o débito.

**ARTICULO 9:** PUBLIQUESE, por intermedio de la página web del C.A.S.E., a fin de que tomen conocimiento los matriculados,